



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Dip. Gerardo Peña Flores y las y los INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir una respetosa solicitud a la Comisión Nacional del Agua, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que incrementen los recursos financieros necesarios y derivado del riesgo de precipitaciones por lluvias atípicas o huracanes, en el sur de Tamaulipas se cuente con la infraestructura pluvial necesaria para evitar pérdidas en vidas humanas y daños materiales millonarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se reconoció por todos los países vinculados en el Tratado de París, vinculante para México y más de 190 países; la contaminación del aire, y de cuerpos de agua ha tenido por consecuencia la generación del llamado Cambio Climático, mismo que en la Ley General de la materia en nuestro país, se entiende como la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que



altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Entre dichos fenómenos se encuentran:

- Las lluvias atípicas, que son precipitaciones que se desvían significativamente de lo que sería esperado para una época y lugar específico, entre ellas o como combinación de ellas, lluvias muy intensas, o fuera de temporada, o no comunes en una región determinada, y
- Los huracanes, entendidos como sistemas de tormentas tropicales que giran alrededor de un sistema de baja presión y producen fuertes lluvias y vientos con velocidades superiores a 119 kilómetros por hora.

Desafortunadamente el gasto público en materia de infraestructura y obra pública, esencial para hacer frente a este problema; tanto del orden federal, estatal y municipal, se ha planeado y ejercido de manera inercial, es decir; con base a criterios establecidos en años previos que suelen ejercer de manera cíclica los mantenimientos y las ampliaciones naturales de la infraestructura existente.

Derivado de lo anterior, los Estados tienen obligación de tener una nueva sensibilidad y encaminar sus esfuerzos para realizar acciones de prevención y con ello evitar los daños económicos y sociales derivados de los fenómenos meteorológicos, para salvar a la población.

En ese sentido, los Ayuntamientos cuentan con atribuciones legales para desarrollar y mantener en óptima operatividad la infraestructura pluvial, es decir los sistemas para captar el agua de dichas lluvias y desalojarla, ya sea para tratarla y reutilizarla



o bien para desviarla para evitar inundaciones; sin embargo como se ha mencionado en este Congreso y derivado de un sistema fiscal centralista; los municipios son el eslabón más débil en las capacidades presupuestales, y sus esfuerzos resultan insuficientemente para resolver dichos problemas.

Por otro lado y como se reconoce en el III Informe de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Tamaulipas sólo recibió 178 millones de pesos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, PROAGUA por parte de la Federación, cantidad que resulta claramente insuficiente a la luz de los riesgos de Tamaulipas.

Como ejemplo doloroso de la gravedad y costo por falta de infraestructura para solventar las precipitaciones, en el mes de marzo del presente año la Ciudad de Reynosa, en la frontera norte de nuestro Estado; padeció de lluvias atípicas causando la muerte de 3 personas, destrucción de escuelas, viviendas, comercios, e infraestructura vial, en 87 colonias, estragos económicos que se siguen calculando, pero que son por el orden mínimo de 500 millones de pesos.

Ante este padecimiento el Ayuntamiento y el propio Congreso del Estado, buscamos apoyos de diversas partidas de los tres ordenes de gobierno, para remediar un daño, que de haberse tenido la sensibilidad social y política, e invertido los recursos necesarios en el tiempo oportuno, se hubieran evitado.

Con relación al sur de Tamaulipas, y en concreto en los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, que son también regiones vulnerables ante las lluvias atípicas y los huracanes derivados del cambio climático, y con el ánimo de evitar tragedias, consideramos oportuno y de la mayor relevancia someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite una respetosa solicitud a la Comisión Nacional del Agua, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que incrementen los recursos financieros necesarios y derivado del riesgo de precipitaciones por lluvias atípicas y huracanes, en el sur de Tamaulipas se cuente con la infraestructura pluvial necesaria para evitar pérdidas en vidas humanas y daños materiales millonarios.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Remítase a las autoridades conducentes para su atención oportuna.

Dado en el Recinto oficial del Congreso del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en la Plaza de la Constitución de Altamira Tamaulipas, a los 2 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR
CANO**

**DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN
ONGAY**

